

PUERTO VARAS,

22 FEB. 2019

VISTOS:

- a) La Solicitud de Aso Futbol Particular Senior, Personalidad Jurídica N° 37 de fecha 08.01.1993, por la cual solicita transporte a la Ciudad de Temuco, para participar de un cuadrangular de Futbol denominado "Provincias del Sur", los días Sábado 23 y Domingo 24 de Febrero del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los participantes de Aso Futbol Particular Senior, para participar en un cuadrangular de Futbol denominado "Provincias del Sur", que se realizará en la Ciudad de Temuco, los días Sábado 23 y Domingo 24 de Febrero del presente año.
- b) Que el Club Aso Futbol Particular Senior con fecha 22.02.2019, realizó un ingreso en caja municipal la suma de \$96.610 (Orden de ingreso municipal Folio N°5497).-por viaje a la Ciudad de Temuco, pago por derecho del uso del bien municipal (Minibús Municipal), según Ordenanza Municipal, Artículo 13, aprobado por Decreto Exento N°5102 de fecha 30.10.2014.
- c) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- d) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

1252

DECRETO EXENTO N° _____/

1° AUTORIZESE, el traslado de Aso Futbol Particular Senior, para participar en un cuadrangular de Futbol denominado "Provincias del Sur", que se realizará en la Ciudad de Temuco, los días Sábado 23 y Domingo 24 de Febrero del presente año, según siguiente itinerario:

Sábado 23 de Febrero: Salida desde Gimnasio Fiscal de Puerto Varas a las 10:00 hrs hacia la Ciudad de Temuco.

Domingo 24 de Febrero: Regreso desde la Ciudad de Temuco a las 17:00 hrs con destino al Gimnasio Fiscal de Puerto Varas, **llegando a Puerto Varas a las 23:00 hrs aproximadamente.**



I.Municipalidad de Puerto Varas

(56) 65 2 361234

San Francisco 413 - Puerto Varas - www.puertovaras.cl

2° DESIGNESE Y AUTORIZESE el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Juan Carlos González Alvarado Rut:07.952.513-8 ,Auxiliar, grado 13° E.SM; para efectuar el traslado en el Minibús Municipal Placa Patente GCRC-15, de acuerdo al itinerario.

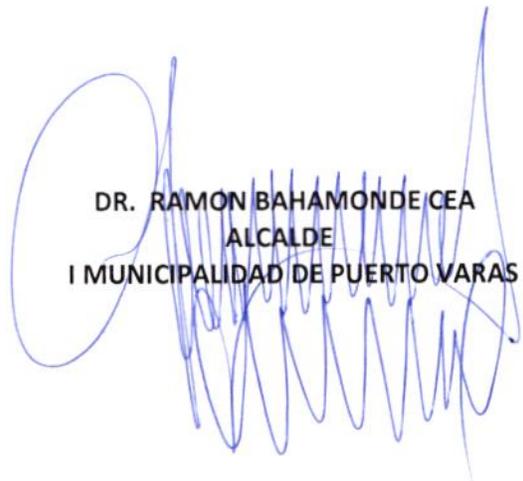
3° IMPUTESE el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

4° DEJESE ESTABLECIDO que el pago de todos los peajes involucrados de ida y regreso del Minibús es de exclusivo cargo y responsabilidad de Aso Futbol Particular Senior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS

RBC/ ASN / LVS/ LVM/ ICR/ JAC/ caa

